Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube *Telefax 0740270233*

Email: muni.gd@hotmail.com *General Delgado* *Itapúa*

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

CONTRATO N°07/2018

Entre, La Municipalidad de General José María Delgado Con RUC Nº 80046257-2, con dirección en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Florentín Benítez, con Cédula de Identidad Nº 3.251.252 en carácter de Intendente Municipal y el señor Jorge Ariel Cardozo con Cedula de Identidad Nº 3.434.572 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ENGADI S.R.L con RUC Nº 80032591-5, domiciliada en calle Poeta Maurizio Shartzmann 222 esq Tte Quintana, Asunción- República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Huberto Christian Moríconi Ovidi, con Cédula de Identidad Nº 1.685.928, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO***" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO – LCO Nº 02/2018.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato

(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Alto Paraná - Py.

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO
R.G.Es - Paraguay

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.872.

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO 02/2017***PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. DELGADO*** CON ID Nº 345.872, convocado por la Municipalidad de General José Maria Delgado

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 122/18.

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Alto Paraná - Py.
Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO
Itapúa - Paraguay

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	69.832	11.489	802.299.848
						Precio Total: 802.299.848	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las diferentes instituciones educativas beneficiadas con el Almuerzo escolar.

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Alto Paraná - Py.

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Paraguay

Ítem	Institución	Descripción del bien	Cantidad Alumnos	Lugar de entrega de los Bienes	Frecuencia de entrega
1	Escuela Básica Nº 760 – San Isidro Labrador	Almuerzo con menú variado	62	Escuela Básica Nº 760 – San Isidro Labrador.	Desde la firma del contrato hasta el término de la actividad escolar. De lunes a viernes (días hábiles).
2	Escuela Básica Nº 2.017- ""Excombatiente Ramón P Vera Martínez""	Almuerzo con menú variado	39	Escuela Básica Nº 2.017- ""Excombatiente Ramón P Vera Martínez""	Desde la firma del contrato hasta el término de la actividad escolar. De lunes a viernes (días hábiles).
3	Escuela Básica Nº 1.582 Padre Hermann E Pieper	Almuerzo con menú variado	60	Escuela Básica Nº 1.582 Padre Hermann E Pieper	Desde la firma del contrato hasta el término de la actividad escolar. De lunes a viernes (días hábiles).
4	Escuela Básica Nº 250 Profe María Felicidad González	Almuerzo con menú variado	29	Escuela Básica Nº 250 Profe María Felicidad González	Desde la firma del contrato hasta el término de la actividad escolar. De lunes a viernes (días hábiles).
5	Escuela Básica Nº 2.018 Doña Martina Castillo de Peña	Almuerzo	92	Escuela Básica Nº 2.018 Doña Martina Castillo de Peña	Desde la firma del contrato hasta el término de la actividad escolar. De lunes a viernes (días hábiles).
6	Escuela Básica Nº 2.311 Sargento Máximo Esteche Rojas	Almuerzo	19	Escuela Básica Nº 2.311 Sargento Máximo Esteche Rojas	Desde la firma del contrato hasta el término de la actividad escolar. De lunes a viernes (días hábiles).
			301		

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de General José Maria Delgado.

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Alto Paraná - Py.

Lic. Christian Mori Coni O.
Socio Gerente

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Itapúa - Paraguay

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al10% del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Alto Paraná - Py.

Lic. Christian Moll Coni D.
Socio Gerente

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO
Paraguay

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de General José Maria Delgado República del Paraguay al día 23 días del mes Agosto del año 2018.

Firmado por: Lic. Florentín Benítez.....

Jorge Ariel Cardozo .....

Firmado por:

Huberto Christian Moríconi Ovidi

CI. Nº 1.685.928

ENGADI S.R.L.
80032591-5
Alto Paraná - Py.

MUNICIPALIDAD GRAL. DELGADO - Itapúa - Paraguay